



JUEVES 28 DE MARZO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLI - N° 61
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Resolución N° 17

Córdoba, 15 de marzo de 2019.

VISTO: El Expediente N° 0735-009479/2019, mediante el cual se tramita la aprobación del Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual de Córdoba -2019.

Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones con la solicitud efectuada por el señor Jorge Armando Álvarez, Responsable del Polo Audiovisual de Córdoba, de aprobación del Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual de Córdoba – 2019.

Que mediante Ley N° 10.381 se sancionó la Ley de Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto es el fomento y la promoción de la actividad audiovisual en su dimensión cultural e industrial en todo el ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba.

Que mediante Decreto N° 522 de fecha 24 de Abril de 2017, se reglamentó la citada Ley.

Que el Polo Audiovisual funciona en la órbita de la Secretaría de Industria, dependiente de la cartera actuante.

Que el artículo 9º del Decreto Reglamentario, establece que el coordinador del Polo Audiovisual presentará anualmente el Plan de Fomento y Promoción de la Actividad audiovisual de Córdoba, previa aprobación del Consejo Asesor.

Que luce incorporado Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual Córdoba 2019 por la suma de Pesos Sesenta Millones (\$60.000.000), como así también diagrama de la imputación de dichos fondos, suscripto por los miembros del Consejo Asesor.

Que el citado Plan refleja la planificación estratégica en la asignación del "Fondo para el Fomento de la Actividad Audiovisual" del año 2019, el mismo está compuesto por los fondos concursables, los incentivos a la coproducción (internacional, nacional y/o local) y a la postproducción, el fomento

SUMARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA¿
Resolución N° 17..... Pág. 1

a la difusión y comercialización, los costos de gestión y el programa de aportes reintegrables regidos por el Decreto P.E.P. N° 1748/2008.

Que obra incorporada Acta N° 10 de fecha 11 de diciembre de 2018, de la que surgen entre otros, la Aprobación del Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual de Córdoba Año 2019.

Que obra informe del área técnica de la Secretaría de Industria, haciendo lugar a lo solicitado por el Responsable del Polo Audiovisual, en relación a la aprobación del Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual Córdoba - Año 2019-.

Que obra Visto Bueno del señor Secretario de Industria, a la gestión que se procura.

Que corresponde en la presente instancia, aprobar el Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual Córdoba – Año 2019, de conformidad a las previsiones de los artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 9º, 14º y 24º de la Ley 10.381 y Decreto Reglamentario N° 522/17.

Por ello, actuaciones cumplidas, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo N° 031/2019,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR el "Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual de Córdoba - Año 2019" , diagrama de asignación de fondos afectados al citado Plan, con las modificaciones propuestas por el Consejo Asesor del Polo Audiovisual de Córdoba, de conformidad a la Ley N° 10.381 y su Decreto Reglamentario N° 522/2017, que como Anexo I compuesto de diecinueve (19) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

FDO: MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA - ROBERTO HUGO AVALLE-.
ANEXO